



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 03 JUL 2014
de 20

"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consagradas en el Artículo 100 del Decreto 076 del 2005 y,

CONSIDERANDO

- a. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 / 2005.
- b. Que el Artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Proyectos de Acuerdo cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente.
- c. Que la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los Treinta y un Días (31) días del mes de Diciembre de 2013 determinó mayores valores de saldos sin ejecutar por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 93/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$2.410.258.449.93), conforme a la certificación expedida por la Tesorera General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- d. Que para la correcta ejecución del Presupuesto es necesario adicionar el anterior valor al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la presente vigencia.
- e. Que el ítem anteriormente mencionado fue aprobado mediante Acuerdo N° 003 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, según consta en el Acta de Consejo Directivo N°004 del Dos (02) de Mayo de 2014.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2014, la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES 93/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$ 2.410.258.449.93), así:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. **014** de 03 JUL 2014

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.2.	RECURSOS DE BALANCE	
1.2.2.05	M / V RECAUDO ESTAMPILLA PRO-CULTURAVIGENCIA 2013	1.662.537.358.92
1.2.2.06	M / V RECAUDO RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2013	105.454.718.41
1.2.2.07	EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2013	121.259.837.00
1.2.2.08	SALDOS SIN EJECUTAR ESTAMPILLA PROCULTURA VIGENCIA 2013	284.137.464.66
1.2.2.09	SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIGENCIA 2013	201.425.285.00
1.2.2.10	SALDOS SIN EJECUTAR EXCEDENTES FINANCIEROS VIGENCIA 2013	10.142.921.00
1.2.2.11	SALDOS SIN EJECUTAR RECURSOS LEY 715 VIGENCIA 2013	12.292.578.00
1.2.2.12	SALDOS SIN EJECUTAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA 2013	11.897.508.01
1.2.2.13	SALDOS SIN EJECUTAR MAYOR VALOR RECAUDO RF 2012	1.032.701.26
1.2.2.14	SALDOS SIN EJECUTAR APOORTE MUNICIPAL VIG 2012	78.077.67
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	2.410.258.449.93

B. PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.2.	GASTOS DE INVERSION	
2.2.1.	INVERSION	
2.2.1.23	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	
2.2.1.23.1	Mantener el recaudo del 10% anual de los recursos de la estampilla procultura para seguridad social de creadores y gestores culturales del municipio.	375.542.789.85
	Sub-total	375.542.789.85
2.2.1.25	FORTALECIMIENTO DE LA BPMGT Y SUS SATELITES	
2.2.1.25.1	Garantizar el funcionamiento de la BPMGT y 3 bibliotecas satélites	50.000.000.00
2.2.1.25.2	Mejorar las condiciones físicas y dotaciones de la BPMGT y sus 3 satélites	725.000.000.00
	Sub-total	775.000.000.00
2.2.1.27	ESTIMULOS ARTISTICOS Y CULTURALES	
2.2.1.27.1	Implementar y mantener un programa Institucional de concertación de Proyectos Artísticos y Culturales del sector cultural no gubernamental	634.915.610.08
2.2.1.27.2	Implementar y mantener 1 programa Institucional de estímulos a la creación, producción y circulación artística y cultural.	280.000.000.00
	Sub-total	914.915.610.08
2.2.1.28.	SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN CULTURAL	
2.2.1.28.1	Posicionar a la emisora ECLCGS entre las 15 mejores de la ciudad	12.292.578.00
	Sub- total	12.292.578.00
	TOTAL GASTOS DE INVERSION	2.077.750.977.93
2.3	SERVICIO DEUDA PUBLICA	
2.3.1.	DEUDA PUBLICA INTERNA	
2.3.1.5.	Provisión pensiones y cuotas partes	332.507.472.00
	Sub-total	332.507.472.00
	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	332.507.472.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	2.410.258.449.93



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 014 ^{JUN} 03 JUL 2014 de 20

ARTICULO SEGUNDO: El presente Proyecto de Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiséis (26) día del mes de Junio del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente, 
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General, 
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

La Autora 
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO ^{DT}
Alcaldesa (E) de Bucaramanga

El Ponente, 
DIONICIO CARRERO CORREA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 014 del 2014, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente, 
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

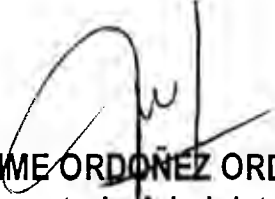
El Secretario General, 
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

03 JUL 2014

ACUERDO No. **014** DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO No. 028 DEL 04 DE JUNIO DE 2014 "POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014".

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, el primero (1) del mes de julio de 2014.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

El primero (1) del mes de julio de 2014.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **014** de 2014, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, el primero (1) del mes de julio de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga